

SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA SOBRE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DERECHOS HUMANOS A LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE CHILE

ASUNTO: AMICUS CURIAE Y SOLICITUD DE AUDIENCIA – COMUNIDAD EL BOSQUE, TABASCO, MÉXICO

HONORABLES JUECES Y JUEZA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Guadalupe Cobos Pacheco, Áurea Sánchez Hernández, Yesenia del Socorro Albino Sánchez, personas desplazadas internamente en México por cambio climático, acompañadas por Nuestros Derechos al Futuro y Medio Ambiente Sano A.C. (“Nuestro Futuro”), Conexiones Climáticas, A.C. (Conexiones Climáticas) y Greenpeace México, **en representación de las y los miembros de la comunidad de El Bosque, localizado en el estado de Tabasco, en México**, con fundamento en el artículo 73.3 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respetuosamente comparecemos ante ustedes a presentar el siguiente escrito en carácter de *amicus curiae*, en la solicitud de opinión consultiva que presentó Colombia y Chile, con el propósito de aclarar el alcance de las obligaciones estatales para responder a la emergencia climática en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, que tenga especialmente en cuenta las afectaciones diferenciadas que dicha emergencia tiene sobre las personas de diversas regiones y grupos poblacionales, la naturaleza y la sobrevivencia humana en nuestro planeta.

ÍNDICE

I. Firmantes del Amicus Curiae.....	3
II. Contexto de la crisis climática en México	3
III. Justificación del interés en la Opinión Consultiva – Comunidad el Bosque, Tabasco, México	9
A. Comunidad de El Bosque, Tabasco, México	9
B. Organizaciones que acompañan.....	10
IV. Obligaciones de los Estados frente a la emergencia climática.	10
A. Sobre las obligaciones estatales derivadas de los deberes de prevención y garantía de derechos humanos vinculadas a la emergencia climática.	11
B. Sobre las obligaciones estatales de preservar el derecho a la vida y la supervivencia frente a la emergencia climática a la luz de lo establecido por la ciencia y los derechos humanos.	16
C. Las obligaciones diferenciadas de los Estados con respecto a los derechos de las y los niños, y las nuevas generaciones frente a la emergencia climática.	17
D. La reubicación como medida de adaptación al cambio climático.	20
V. Solicitud de audiencia.....	24
VI. Petitorios.....	24

I. Firmantes del Amicus Curiae

Los miembros de la Comunidad de El Bosque, localizados en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, en México, por conducto de **Guadalupe Cobos Pacheco, Áurea Sánchez Hernández, Yesenia del Socorro Albino Sánchez, personas desplazadas internamente en México por cambio climático**, asistidas únicamente por el acompañamiento que se le ha dado a la problemática en la comunidad por Nuestro Futuro, Conexiones Climáticas y Greenpeace México, comparecemos a presentar este *amicus curiae* ante esta Corte Interamericana de Derechos Humanos.

II. Contexto de la crisis climática en México

Existe un consenso entre los científicos climáticos y la comunidad internacional de que los gases de efecto invernadero, incluido el CO₂, se están concentrando en la atmósfera. Estos gases retienen el calor irradiado por el sol a la tierra y permanecen activos en la atmósfera por mucho tiempo. Del 100% de CO₂ emitido a la atmósfera, 50% tardará más de 30 años en desaparecer, 30% permanecerá varios siglos y 20% durará varios miles de años.¹

Desde el inicio de la Revolución Industrial hasta la fecha, ha aumentado la temperatura de la tierra en 1.3°C. Este aumento en la temperatura es consecuencia de la concentración de CO₂ y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera. Como señalamos, el exceso de emisiones de CO₂ inhibe la dispersión de calor acumulado por la radiación solar en la superficie del planeta hacia el espacio y provoca que la tierra se caliente.

¹ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Grupo de Trabajo I, Cuarto Informe de Evaluación Sobre el Calentamiento Global, 2007 (AR4, WG-I), Resumen Ejecutivo del Capítulo 7. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/ar4_syr_sp.pdf.

Los científicos sostienen que un incremento en la temperatura de más de 2°C tendría consecuencias catastróficas e irreversibles y pondría en riesgo la vida humana en el planeta. En este sentido, el cambio climático es considerado uno de los grandes retos medioambientales del siglo XXI y uno de los problemas más amenazantes a los que se ha enfrentado la humanidad hasta el día de hoy.²

Los cambios en el clima se traducen en tragedia y muerte. Sin embargo, como no estamos acostumbrados a concebir el clima como una amenaza, los efectos del cambio climático no los estamos observando. La mayoría de las personas piensan que los ciclones, las sequías, las inundaciones, los incendios, las olas de calor y demás fenómenos climáticos no han cambiado en intensidad y frecuencia a lo largo del tiempo, es decir, que no son más graves ni severos que en otros momentos de la historia y que, además, los seres humanos estamos educados a creer que el clima es algo que no podemos afectar, que “nos viene dado”. Sin embargo, ambas cuestiones son falsas: 1) cada vez son más severos y trágicos los fenómenos climáticos en México y en el mundo y, 2) los seres humanos sí podemos afectar el clima en el planeta; de hecho, ya lo hicimos. La combustión de energías fósiles producto de la actividad humana ha cambiado la temperatura y el clima. Existe amplia evidencia científica al respecto.³

México, tanto por sus características geográficas, como por las imperantes condiciones de desigualdad socioeconómicas, lo hacen ser uno de los países más vulnerables frente al cambio climático.

² Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2018) “¿Qué es el cambio climático?” Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/que-es-el-cambio-climatico>

³ Gobierno de la República. (2014) “Compromisos de Mitigación y Adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020-2030.” Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/162974/2015_indc_esp.pdf, p.4

CENAPRED. (2017) “Desastres en México. Impacto social y económico.” Disponible en: <http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/318-INFOGRAFADESASTRESENMEXICO-IMPACTOSOCIALYECONMICO.PDF>

Centro Mexicano de Derecho Ambiental. (2019), “Cambio Climático y Derechos de Grupos Vulnerables en las Américas. Informe de Sociedad Civil en el Marco de las Audiencias Públicas Convocadas por la CIDH en su 173º Periodo de Sesiones.” CEMDA. Disponible en: <https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2019/10/Informe-sobre-Cambio-Clim%C3%A1tico-y-Derechos-Humanos-en-las-Am%C3%A9ricas-2019.pdf>, p.11

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2015) “Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas: Una Convocatoria para la Resiliencia de México (2015-2020).” Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246611/ECCAP-2015.pdf>

UNEP 2021, Making Peace with Nature, SPM Section 3.7 – Dictamen científico realizado por Sir Robert T. Watson Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013) “Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40.” Disponible en: https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2013/07/estrategia-nacional-cambio-climatico_vision10-20-40.pdf, p.35.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2018) Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Gobierno de México. Disponible en <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

Su vulnerabilidad derivada de sus características geográficas es a causa de la ubicación del país, entre el Golfo de México, el Mar Caribe y el Océano Pacífico, ya que se encuentra cerca de la zona de formación de huracanes.⁴ De igual forma, por esta característica el aumento del nivel del mar debido al calentamiento global afectaría el 46.2% de la costa del Golfo de México, especialmente en las zonas centro y sur.⁵

De los 2,456 municipios que existen en el país, 1,385 de éstos, es decir el 56%, se encuentran en la categoría de alto riesgo de desastres, ya que tienen alta vulnerabilidad y alto riesgo de ocurrencia de eventos climáticos. Este 56% se traduce en 27 millones de habitantes que son altamente vulnerables a las consecuencias del cambio climático.⁶

La Red Mexicana de Modelación del Clima⁷ desarrolló un ensamble de proyecciones que representa la climatología del país bajo distintos escenarios de cambio climático. Existe consenso de que, a lo largo de las próximas décadas, México experimentará un incremento de temperatura generalizado superior al 6% respecto a la media histórica, y que éste será superior al incremento global en el mismo periodo.⁸

La historia reciente muestra indicios de este incremento. En los últimos años, México ha experimentado un creciente número de afectaciones debido a fenómenos hidrometeorológicos extremos, relacionados con el aumento de las temperaturas. En el periodo de 1990 a 2016, en México se registraron 252 desastres naturales, el 61% de estos derivados de los aumentos de la

⁴ Redacción. (2019), "México, entre los países más vulnerables al cambio climático." LJA. Disponible en: <https://www.lja.mx/2019/06/mexico-entre-los-paises-mas-vulnerables-al-cambio-climatico/>

⁵ WWF. (2016) "Impactos y Vulnerabilidad al Cambio Climático en México". Disponible en: http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/03_impactos_nacionales_e_internacionales_del_cambio_climatico.pdf

⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013) "Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40." Disponible en: https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2013/07/estrategia-nacional-cambio-climatico_vision10-20-40.pdf, p.35.

⁷ En México se creó, en el año 2012, la Red Mexicana de Modelación del Clima, coordinada por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), y está conformada por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), el Centro de Ciencias de la Atmósfera (CCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013) "Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40." Disponible en: https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2013/07/estrategia-nacional-cambio-climatico_vision10-20-40.pdf, p.34

temperatura.⁹ Entre 2000 y 2018, el número de decesos a causa de los desastres fue de 190 personas anuales.¹⁰

Los daños económicos causados por estos fenómenos se han incrementado aún más con el paso de los años. Entre 1980 y 1990, las pérdidas económicas fueron de un promedio anual de 730 millones de pesos. Sin embargo, entre el año 2000 y 2012, ésta cifra aumentó a 21,950 millones de pesos anualmente, en promedio.¹¹

En consecuencia, en México se puede esperar un aumento en el riesgo de eventos climáticos relacionados con incrementos en temperatura, como ondas de calor o la disminución de rendimientos agrícolas, incluso en localidades donde históricamente no se han registrado. De igual manera se prevé que el incremento de temperatura en tan solo una unidad produzca un cambio en la población de -0.15% , como consecuencia de los desastres naturales o por enfermedades relacionadas con el cambio climático, especialmente de poblaciones indígenas y medios rurales.

Debido a los aumentos en la temperatura en zonas tropicales y templadas del sur y occidente del país (la planicie costera del Pacífico, la Península de Yucatán, el Golfo de México y las partes intermedias de cadenas montañosas) se proyecta un aumento en la intensidad de la precipitación, lo que incrementará la posibilidad de inundaciones y deslaves de tierra.¹²

Además, el número de ciclones tropicales y huracanes crecerá, los cuales podrían causar daños en la infraestructura, pérdida de vidas humanas y la caída de la productividad agropecuaria.¹³ Los eventos extremos, como huracanes y nortes, requieren consideración especial en las proyecciones de precipitación para México. En el caso de los ciclones tropicales, se espera que, en promedio, su intensidad aumente. Se estima un incremento de 6% en la velocidad de los vientos más intensos y una intensificación en las precipitaciones de alrededor del 18%, en un radio de 100 km con respecto al centro del huracán. Puesto que el ciclo hidrológico se volverá

⁹ Academia de Ingeniería México. (2017) "Inventario de Atlas de Riesgos en México." Disponible en: https://www.ai.org.mx/sites/default/files/atlas_riesgo.pdf, pp-14-15

¹⁰ CENAPRED. (2017) "Desastres en México. Impacto social y económico." Disponible en: <http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/318-INFOGRAFADASTRESENMEXICO-IMPACTOSOCIALYECONMICO.PDF>

¹¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013) "Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40." Disponible en: https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2013/07/estrategia-nacional-cambio-climatico_vision10-20-40.pdf, p.33

¹² Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (2015) "Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas: Una Convocatoria para la Resiliencia de México (2015-2020)." Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246611/ECCAP-2015.pdf>

¹³ Ibidem.

más intenso, las teorías sugieren un aumento en el número de tormentas severas.¹⁴ Entre los años 2013 y 2015, también se registraron 24 y 15% más de precipitación.¹⁵

Según la revista *Science*, los fenómenos hidrometeorológicos son responsables del 75% de las pérdidas materiales y humanas en el mundo, y México es uno de los países más vulnerables frente a estos fenómenos.¹⁶ En 2010, únicamente el daño económico fue de 82 mil millones de pesos.¹⁷

Recientemente, en octubre de 2023, el Huracán Otis, de categoría 5 azotó la costa del Pacífico en México, causando una de las destrucciones más grandes que ha sufrido México a causa de un huracán. La ciudad de Acapulco quedó completamente destruida, y se calcula que se necesitarán más de 20 mil millones de dólares para reparar los daños causados.¹⁸

Otra amenaza de gran relevancia es el aumento del nivel medio del mar. Entre 1901 y 2010 el mar se elevó 0.19 m. Los pronósticos en el territorio mexicano indican que las regiones costeras del sureste podrían sufrir los mayores impactos, perdiendo playas y afectando los mantos acuíferos.

En su Cuarto Informe, el IPCC reportó algunos de los efectos del cambio climático que, en 2006, ya se podían observar. Primero, desde 1993, el promedio del mar había aumentado entre 2.4 y 3.8 mm por año, a causa del deshielo de los glaciares. A su vez, se observó una disminución de las extensiones de nieve y hielo, ya que desde 1978 el promedio anual de la extensión de los hielos marinos árticos se reduce en aproximadamente 2.7% por decenio. En promedio, la extensión de suelo estacionalmente congelado se ha reducido de 7% hasta 15% en primavera. Adicionalmente, entre 1990 y 2005, las precipitaciones aumentaron notablemente en el norte del planeta y las sequías han aumentado, desde 1970, en los países del sur, al igual que las olas de calor. Las temperaturas del hemisferio norte durante la segunda mitad del siglo XX fueron superiores a las de cualquier otro periodo de 50 años en los últimos 500 años.¹⁹

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ SEMARNAT; INECC. (2018) "México. Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático." Disponible en: https://cambioclimatico.gob.mx/sexta-comunicacion/emisiones_y_gases.php, p.32

¹⁶ Televisa News. (2018) "Las devastadoras consecuencias del cambio climático en México." Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/especiales/manifestaciones-cambio-climatico-mexico-causas-consecuencias/>

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Bloomberg. (2023) "Plan Acapulco de AMLO se queda 'corto'. Requieren 5 veces más dinero para la reconstrucción". Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/11/01/plan-acapulco-de-amlo-se-queda-corto-requieren-5-veces-mas-dinero-para-la-reconstruccion/>

¹⁹ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2007), "Cambio Climático 2007 Informe de síntesis." Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/ar4_syr_sp.pdf, pp.30-31

Por otro lado, en el Quinto Informe, el IPCC también reportó los efectos del cambio climático hasta el 2014. Según los datos de este reporte, el período comprendido entre 1983 y 2012 ha sido el período de 30 años más cálido de los últimos 800 años en el hemisferio norte. Entre 1901 y el 2010, el aumento del nivel del mar registró entre 2.8 a 3.6 mm por año. Además, la extensión del hielo marino en el Ártico continúa disminuyendo, ahora entre el 3.5% y el 4.1% por decenio, casi el doble del registrado en el Cuarto Informe del IPCC. Adicionalmente, se han detectado aumentos en la frecuencia o intensidad de las perturbaciones de los ecosistemas, como sequías, tormentas de viento, incendios y plagas alrededor del mundo. El número de días y noches fríos ha disminuido y el número de días y noches cálidos ha aumentado a escala mundial. Finalmente, las pérdidas directas a raíz de desastres relacionados con la meteorología han aumentado sustancialmente en los últimos decenios a nivel global.²⁰

La Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) y el IPCC desarrollaron un mapa interactivo con las proyecciones del Sexto Informe sobre el aumento del nivel del mar, en el que se tiene previsto que para 2050 el mar aumente entre 21 cm y 35 cm en las ciudades de Alvarado y Coatzacoalcos, Veracruz; Ciudad Madero, Tamaulipas; Ciudad del Carmen, Campeche; Puerto Progreso, Yucatán; Salina Cruz, Oaxaca; Acapulco, Guerrero; Manzanillo Colima; Mazatlán, Sinaloa; Guaymas, Sonora; Cabo San Lucas y La Paz, Baja California Sur; y Ensenada, Baja California.²¹ Sin embargo, en la proyección para 2100 se proyecta que en dichos lugares aumentará el nivel del mar entre 67 cm y casi metro y medio,²² lo cual provocará que algunas de estas ciudades desaparezcan.

En el Sexto Informe el IPCC señala que los ecosistemas y personas que viven en la costa son especialmente vulnerables al cambio climático, debido al aumento del nivel del mar y al incremento de las fuertes precipitaciones:²³

“La vulnerabilidad también aumentará rápidamente en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de baja altitud y en los atolones en el contexto de la subida del nivel del mar, así como en algunas regiones montañosas, que ya se caracterizan por una alta vulnerabilidad debido a la gran dependencia de los medios de vida sensibles al clima, al aumento de

²⁰ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2014), “Cambio Climático 2014 Informe de síntesis.” Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf, pp.42-57

²¹ NASA e IPCC. *Sea Level Projection Tool*, 2021. Disponible en: <https://cutt.ly/GJSPHnJ>

²² NASA e IPCC. *Sea Level Projection Tool*, 2021. Disponible en: <https://cutt.ly/RJSO7Wx>

²³ IPCC. *Climate Change and Adaptive Vulnerability, Summary for Policy Makers*, 2022, pp. 8, 10.

los desplazamientos de población, a la aceleración de la pérdida de servicios de los ecosistemas y a la limitada capacidad de adaptación"²⁴

Esta es la situación en la que actualmente se encuentra la Comunidad de El Bosque, Tabasco, México.

III. Justificación del interés en la Opinión Consultiva – Comunidad el Bosque, Tabasco, México

A. Comunidad de El Bosque, Tabasco, México

El Bosque es una comunidad pesquera que se ubica en la zona costera de Centla, junto a la desembocadura del río Grijalva a 9.9 kilómetros al suroeste del centro de Frontera, Centla, en Tabasco, en México. Esta es una zona geográfica altamente expuesta a los fenómenos naturales hidrometeorológicos, ya que se localiza en la zona costera de Tabasco donde se juntan los vientos provenientes del Golfo de México, del Pacífico y del Mar Caribe, lo que la convierte en un foco de huracanes, nortes y tormentas tropicales. Además, se encuentra en una península, lo que significa que tiene por un lado el mar y por el otro el Río Grijalva, y como consecuencia de los fenómenos meteorológicos el agua del mar se junta con el agua del río hasta ocasionar la pérdida por inundaciones de la comunidad.

Somos una comunidad conformada por aproximadamente 100 personas y que, previo a que comenzaran los desastres que se narran, contaba con casi 300 habitantes, 83 casas, una escuela con un comedor, un centro comunitario, varias calles pavimentadas y servicios de drenaje, agua potable, telefonía y electricidad. Sin embargo, actualmente esta comunidad se ha visto devastada por la erosión costera y las inundaciones recurrentes. El mar se está comiendo la comunidad. Los científicos climáticos vinculan dicha erosión costera, entre otros factores, al cambio climático.

Las consecuencias han sido devastadoras. En 2017, el mar se llevó la primera casa. En febrero de 2021, se perdieron cinco viviendas más. A inicios de 2022, el mar arrastró 23 hogares. Un total de 29 familias directamente afectadas y otras 20 familias afectadas por los daños adyacentes en la comunidad. Esto, además, representó la pérdida de tres filas completas de calles, la playa, el comedor de la escuela, lugares de convivencia, servicios públicos (agua potable, la electricidad, postes de telefonía, el drenaje), biodiversidad y una alteración drástica de la principal actividad económica de la comunidad, la pesca.

²⁴ *Ibidem.*, p. 13.

En noviembre de 2022, las tormentas y el mar terminaron de destruir el comedor de la escuela de la comunidad. Para finales de dicho año, la cuarta línea de hogares en El Bosque y parte de la escuela preescolar (Kínder) fueron arrasadas por el mar. Es decir, 18 casas más fueron destruidas, derivado del arrastre de la marea y cubiertas completamente por agua.

La noche del 1º de noviembre de 2023, la comunidad de El Bosque tuvo que ser evacuada, una vez más, a causa de la subida del nivel del mar. Se perdieron aún más casas, así como los refugios que habían construido estos últimos años.

Actualmente existe un proceso de reubicación para las familias de la comunidad. Sin embargo, ha sido un proceso lento y sin avances con la velocidad que se requiere para solucionar este problema, ya que hemos perdido nuestros hogares más rápido de lo que han podido responder las autoridades del Estado Mexicano. Esto, porque no existe ningún tipo de plan de adaptación al cambio climático en México, ni tampoco ninguna ley, reglamento, o lineamientos que prevean el desplazamiento forzado a causa del cambio climático.

Por esta razón es que la Comunidad de El Bosque tiene un interés en participar en el proceso de la Opinión Consultiva sobre la Emergencia Climática, ya que hoy en día ya perdimos nuestros hogares, y el Estado Mexicano no se ha hecho responsable tanto por las pérdidas y daños que ya sufrimos, como de implementar medidas de adaptación para las comunidades que pronto estarán en la misma situación que nosotros.

B. Organizaciones que acompañan

Desde julio de 2022, Nuestro Futuro Conexiones Climáticas, A.C. y Greenpeace México, hemos dado acompañamiento jurídico, mediático y comunitario a las personas que viven en El Bosque, solicitando a las autoridades mexicanas la reubicación planificada, justa y digna de su comunidad, toda vez que debido al cambio climático las familias han perdido su hogar por las inundaciones provocadas por erosión costera, derivada del cambio climático²⁵.

IV. Obligaciones de los Estados frente a la emergencia climática.

El objetivo del presente *amicus curiae* es realizar manifestaciones de la Comunidad El Bosque, específicamente tratando dos temas fundamentales.

²⁵ Araceli Hernández Zamora, “**Afectados por cambio climático en Tabasco exigen reubicación**”, WRADIO, 8 de noviembre de 2022. https://wradio.com.mx/programa/2022/11/08/asi_las_cosas/1667920235_484770.html

El primero es, la comunidad de El Bosque es una de las primeras comunidades en México que pierden sus hogares y su vida tal como la conocen a causa del cambio climático; son de los primeros en ser desplazados de manera forzada de sus hogares a causa de la crisis climática. Este documento es una compilación de testimonios que demuestran que es lo que pasará, y lo que ya está pasando, si los Estados no adoptan medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Y, en segundo lugar, este documento establece cuáles son los principios que deben seguir los Estados al implementar la reubicación de comunidades desplazadas por el cambio climático, como la última medida de adaptación, así como la respuesta que deben tener los países a las comunidades afectadas por la emergencia climática.

A. Sobre las obligaciones estatales derivadas de los deberes de prevención y garantía de derechos humanos vinculadas a la emergencia climática.

Los testimonios que se expresan a continuación claramente demuestran el estado de indefensión en el que se encuentran las personas desplazadas de manera forzada a causa del cambio climático. En este sentido, para las personas como las familias de El Bosque, que ya no les quedan más opciones de adaptación al cambio climático, más que una reubicación; los Estados deben tener la obligación de atender a estas personas. Esto es, llevar a cabo todas las medidas necesarias para reubicar de manera planificada, justa y digna a estas personas, garantizando su supervivencia y la protección de sus derechos humanos mientras se ejecuta este proceso.

Es necesario que los Estados protejan de manera diferenciada a estas personas que lo han perdido todo, especialmente aquellos derechos reconocidos en la Convención Americana, como son el **derecho a la vida (artículo 3)**, **derecho a la integridad personal (artículo 5)**, **la protección a la familia (artículo 17)**, **el derecho a la propiedad privada (artículo 21)**, y **derecho de circulación y residencia (artículo 22)**.

La comunidad de El Bosque comparece a través de tres poderosas testimoniales que ejemplifican la violación sistémica de derechos humanos a toda una comunidad. Es importante enfatizar que es toda la comunidad ha sido desplazada de manera forzosa por causa del cambio climático y, por tanto, su comparecencia se hace para amplificar la voz de las millones de personas que en los próximos años sufrirán esta violación sistémica de derechos humanos.

Para este fin, en el siguiente enlace se adjunta una carpeta que contiene los audios con las respuestas completas de Guadalupe Cobos Pacheco y Yesenia del Socorro Albino Sánchez,

https://drive.google.com/drive/folders/1zExZs-WwOYXKu8HJy8ij9_oY0alHt_-t?usp=sharing, para su consulta.

i) **GUADALUPE COBOS PACHECO**

“El cambio climático ha causado en nuestras vidas un cambio radical, poco a poco pero certero. Hoy no somos los mismos de ayer, cuando teníamos navidades, festejos, posadas. Nos ha cambiado en todos los sentidos. En nuestro trabajo, en todo. Y hoy puedo decir que es un cambio muy difícil, muy duro, muy doloroso.”

Impactos en el derecho a una vivienda digna

“La pérdida de nuestras casas a causa de la erosión costera ha afectado nuestro derecho a una vivienda digna. Se han visto violados nuestros derechos humanos ante la falta de acción por parte de las autoridades mexicanas para implementar las medidas que sean necesarias para cuidar nuestra vida y nuestros hogares.”

Impactos en el derecho a la salud

“Con respecto a la salud, por supuesto que ha sido afectada nuestra salud. Por ejemplo, en mi caso, yo necesito insulina. En estos días, a veces me pongo la insulina y a veces no porque no tengo donde guardarla, no tengo donde enfriarla. Ha sido muy difícil, ahora tengo que ir a Frontera [la capital del municipio donde se encuentra la comunidad de El Bosque] diario para poder ponérmela, conseguir un refrigerador donde guardarla, y con la luz intermitente que a veces se va y a veces llega, se vuelve muy difícil, ya que no es algo que podamos controlar.”

Impacto del cambio climático en las personas adultas mayores, personas con discapacidades y personas con enfermedades crónicas

“A los adultos mayores y personas con discapacidades, que son una población vulnerable, les ha impactado todavía más. Por ejemplo, en la comunidad hay algunas personas que a duras penas pueden moverse, y cuando tienen que salir huyendo como en el caso de este Norte, necesitamos muchísima ayuda para poder evacuarlos a tiempo.”

Impactos en la libertad de conciencia y religión

“Y en el tema religioso a la gente le ha afectado, pues veo que ya no se están reuniendo. Las iglesias de la comunidad, todas se rompieron o se inundaron, y ya no tienen en donde reunirse.”

ii) **ÁUREA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

“El cambio climático ha tenido afectaciones en todas las personas de El Bosque. Personalmente he perdido desde mis posesiones personales, hasta mi hogar. También perdí a mi madre; ella falleció a causa de un paro respiratorio recientemente a causa de los cambios causados por las inundaciones.”

Impactos en el derecho a una vivienda digna

“En mi caso, ya son tres viviendas las que he perdido a causa de la erosión costera. El mar ha ido avanzando y yo me he ido moviendo de lugar, pero pareciera que el mar me sigue. Vamos perdiendo espacio en la comunidad y en nuestros propios hogares. En mi familia somos siete integrantes, y hoy en día ya solo buscamos un lugar donde cubrirnos de la lluvia. Mi última casita, a pesar de que sigue en pie, el mar ya está muy cerca, y ya no hay paso para dónde está mi casa.

En donde nos estamos quedando ahora no tiene piso de piso, las paredes son de láminas, y no hay división. No cuento con un hogar que sea digno para mi familia. Ya tampoco tenemos agua, y debido al último frente frío perdimos también la energía eléctrica. Es un riesgo latente quedarte a oscuras, porque cuando entra el mar, sin energía eléctrica, es mucho más complicado y espantoso tener que evacuar en la noche, en la oscuridad, tal como nos pasó en la última evacuación.”

Impactos en la integridad psicológica

“Psicológicamente todo esto me ha afectado pues es una constante preocupación de qué vamos a hacer cuando entre el siguiente Norte, las lluvias, las inundaciones y los malos tiempos. Para mí es una situación desesperante por que no tenemos a donde ir, ni donde resguardar a nuestros hijos. Es muy complicado, ya estamos con el temor de la situación en la que estamos viviendo; cada día más el mar gana terreno dentro de la comunidad.”

Impactos en la libertad de conciencia y religión

“Nuestra libertad de religión se ha visto afectada, ya que se cancelaron los días de servicio porque entró el mar a la comunidad. Tuvimos que mover nuestra iglesia para otro lado, pero ahora con

el último desalojo de la comunidad es muy complicado, pues el lugar que usábamos como iglesia ahora está inundado; ya no contamos con un terreno donde ponerla, pues está todo inundado.”

iii) **YESENIA DEL SOCORRO ALBINO SÁNCHEZ**

“El cambio climático ha impactado la vida de todas las personas que vivimos en la comunidad, pues es nuestro hogar. Muchos nacimos ahí, crecimos ahí. Yo tengo 23 años, nací y crecí, al igual que todos mis hijos lo estaban haciendo, en El Bosque. Yo estudié en El Bosque, y teníamos un comedor y una escuela. Por el cambio climático y el aumento del mar se destruyó; yo tenía la ilusión de que mis hijos fueran a ese comedor. A mí me hubiera gustado que participaran como yo participé en su momento en las actividades de la comunidad.”

Impactos en el derecho a una vivienda digna

“Nuestro derecho a una vivienda digna se ha visto violado pues hoy ya no tenemos un hogar propio. La última vez que fuimos desalojados a causa de la tormenta, entre los siete integrantes de mi familia rentamos una vivienda, pues no tenemos economía para cada quien rentar un lugar más grande. Ha sido muy desgastante estar saliendo y regresando a tu casa, para nosotros y para los niños, esperando a que nos ayuden cuando llega el mal tiempo. El ya no tener una casa, un lugar a donde llegar es muy triste, para nosotros y para nuestros hijos. Los hijos empiezan a hacer preguntas muy tristes que no puedes contestar, como “¿mamá, ahora donde vamos a vivir?” o “mamá, ¿voy a tener una cama?” o “¿pudimos recuperar nuestras cosas?” Es muy triste y muy frustrante perder tu hogar, y no tener a donde ir.”

“Además, al no tener una vivienda digna nos hemos enfrentado con otros problemas. Antes, en la comunidad, podías salir a la tienda a comprar lo que hiciera falta cambiando. Ahora, fuera de la comunidad, para moverte necesitas mucho dinero, para pagar un taxi, para poder ir por alimentos.”

“Me ha tocado ver a muchas familias perder sus casas, y tener que ayudarles a cargar sus cosas, para evacuar. He visto la tristeza en sus caras de que todo lo que han construido con mucho esfuerzo lo lleve el mar como si nada, como si fuera un castillo de arena. Es muy triste y es horrible ver todas las casas destruidas, la escuela como si nunca hubiera estado ahí, casas bajo el agua que ya ni siquiera se alcanzan a ver.”

“Hay muchas personas que se han regresado a El Bosque por no poder sostener las renta fuera. Sin embargo, cada vez hay menos tierra en donde podamos vivir que no se haya llevado el mar, y es peligroso para todos

Impactos en el derecho a la salud

“Yo siento que sí se ha afectado el derecho a la salud de muchas personas. Por ejemplo, mi mamá es hipertensa y ella todo el tiempo está preocupada de qué vamos a hacer viene mal tiempo o si sube el mar. Ella está en constante contacto con este miedo, lo que causa que le sube la presión y que se sienta mal.”

Impacto del cambio climático en las personas adultas mayores, personas con discapacidades y personas con enfermedades crónicas

“Para las personas mayores, no pueden de caminar, los impactos del cambio climático han sido aún mayores. Tenemos un tío que no puede caminar, y en la última evacuación tuvimos que sacarlo de la comunidad en carretilla. Y también es muy pesado para las personas mayores, no están bien atendidos a causa de la entrada y salida forzada de la comunidad. Es pesado y agotador que tengan que moverse cada que viene el mal tiempo.”

“También es muy agotador para las personas con discapacidad y para sus familias, pues deben estar constantemente preocupados en qué van a hacer si hay mal tiempo, quién las va a ayudar. Y las que los cuidan son en su mayoría mujeres que no pueden transportar en una emergencia a sus familiares solas.”

Impactos en la integridad psicológica

“Esta situación nos ha afectado nuestra integridad psicológica porque aún no tenemos la seguridad de si nos van a dar casa o no [*derivado del proceso de reubicación que se encuentra pendiente de resolverse ante autoridades mexicanas*]. No saber qué va a pasar en el futuro con nosotros es un desgaste psicológico muy grande, no saber si los niños podrán regresar a las escuelas, ni si vamos a poder trabajar.”

Impactos en la libertad de conciencia y religión

“A causa del cambio climático se nos ha violado este derecho, pues para las personas que vamos a la iglesia o que tenemos alguna religión nos afecta porque ahora que tuvimos que salir de la comunidad, ya no podemos pagar los pasajes para ir a la iglesia. Antes podíamos acudir todas las semanas porque había un centro religioso dentro de la comunidad, pero eso ya no lo podemos hacer a causa del desalojo forzado que vivimos el noviembre pasado.”

B. Sobre las obligaciones estatales de preservar el derecho a la vida y la supervivencia frente a la emergencia climática a la luz de lo establecido por la ciencia y los derechos humanos.

Los Estados deben tener la obligación de prevenir que las personas sean desplazadas de sus hogares a causa del cambio climático, para evitar que las personas estén en el estado de indefensión en el que se encuentra El Bosque. Y, además, los Estados deben tener la obligación de abordar las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático, como lo es en este caso, a través de la reubicación justa, digna y planificada de aquellos que han sufrido pérdidas de sus hogares, sus pertenencias, y sus formas de vida.

i) GUADALUPE COBOS PACHECO

“En este momento, a lo peor que nos enfrentamos es no saber a donde ir, y no tener un ahorro para resolverlo. No tenemos como ayudar a la comunidad, no tenemos donde ir. Nos sentimos abandonados porque no hay un plan. El impacto climático nos afecta a todos: el trabajo, nuestra pérdida de nuestros hogares, nuestra educación, de los niños. Todo esto nos está afectando porque no tenemos una escuela, no tenemos un lugar digno para nuestros hijos, ni donde vivir y es algo bien difícil para la comunidad. Y las respuestas de las autoridades mexicanas han sido *“ustedes son padres de familia, tienen que ver cómo hacerle”.*”

ii) ÁUREA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

“En estos momentos, los problemas mayores que estamos enfrentando es la última evacuación que sufrimos de la comunidad, fue una experiencia horrible. Yo decidí salir de mi hogar para buscar un refugio para mi niño, porque ya no duerme uno tranquilo. Entonces ahora para nosotros, para mi familia, el problema es la renta. Ahora que vivimos en la ciudad, ya no se trata de salir, pescar y conseguir un pescado para comer, todo lo tienes que comprar en la ciudad. Esto es algo muy estresante porque es algo más allá de nuestras posibilidades económicas.”

iii) YESENIA DEL SOCORRO ALBINO SÁNCHEZ

“El mayor problema al que en este momento no estamos enfrentando es el el hecho de que ha habido mucho mal tiempo. Si hay mal tiempo, nuestros esposos no pescan. Normalmente, estando en nuestra casa no había que preocuparse tanto, porque tirabas las redes y sacabas un pescadito, para comerlo con tu familia. Pero ahora, al tener que pagar una renta, si no pueden pescar no tenemos dinero para esta renta. Como madres de familia hemos intentado ayudar a nuestros esposos vendiendo chicharrones, pero no alcanza, no es como un sueldo fijo. En mi

familia somos 11 personas y solo dos sueldos. Hay muchos gastos que pagar, y el hecho de tener que conseguir dinero para la renta y para la comida, no alcanza, y esto es algo muy frustrante.

C. Las obligaciones diferenciadas de los Estados con respecto a los derechos de las y los niños, y las nuevas generaciones frente a la emergencia climática.

La Convención Americana, en el artículo 19, protege los derechos de las y los niños de manera diferenciada, al establecer que “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.” En este sentido, los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas que sean necesarias para evitar que las y los niños se vean desplazados de manera forzada de sus hogares a causa del cambio climático.

México no cuenta con dichas medidas, lo que ha ocasionado que las y los niños que forman parte de la comunidad de El Bosque se hayan quedado sin hogares, sin educación al haber perdido la escuela de la comunidad, sin servicios básicos, y su seguridad física se ha puesto en peligro, pues no tienen donde vivir.

Los siguientes testimonios reflejan cuáles son las consecuencias de la falta de protección a los niños y niñas por parte de los Estados, frente a la emergencia climática.

i) GUADALUPE COBOS PACHECO

“Como le impacta el cambio climático a nuestros niños es algo bien complicado, porque ellos al no tener escuela, al no tener nada, se han violado los derechos de ellos, y se ha puesto en peligro su integridad física, si han estado en peligro. Por ejemplo, la noche que nos sacaron [*para evacuarlos el pasado 1 de noviembre de 2023*]. No nos sacaron en tiempo y forma antes de la marejada. Por eso, con la lluvia, se vio en peligro la integridad, de nuestros niños, su vida estuvo en peligro. Fue algo bien difícil.”

“El enfrentar todo este cambio climático yo creo que ha sido algo que, que nos afecta a todos, casi por igual, pero lo que más duele es son nuestros niños. No tener a donde llevarlos es lo más doloroso.”

“Psicológicamente también se han visto afectados los niños. Los niños están más preocupados, más tristes; los he visto llorar. Es difícil que los niños que sigan viviendo en esta situación. Es muy difícil y doloroso que sigan viendo ese mar destruyendo sus casas.”

“Ahora que estamos en albergues, ayudó un poco a los niños. No tenemos para pagar la renta, pero poner a salvo a nuestros hijos es lo mejor que podamos hacer porque, viéndolo desde ahí los niños están afectados psicológicamente.”

ii) **ÁUREA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

“A los niños les ha afectado mucho [*la crisis climática y la pérdida de sus hogares y centros educativos*] porque el mar ya acabó con la escuela preescolar la secundaria. Ya ellos no tienen dónde estudiar, no tienen el espacio necesario y mucho menos adecuado para que ellos estén recibiendo clases y esto los está afectando muchísimo en su educación.”

“Nuestros niños por el momento envían tareas en línea, como cuando estábamos en pandemia a causa del COVID-19, pero es complicado. Los niños están perdiendo su educación. Algunas maestras envían tarea, otras se los llevan hasta su casa, pero todo es complicado ya que no se les está enseñando de manera correcta, en un salón de clases. Los niños no están desarrollando en su educación normalmente.”

“Mis hijas también están perdiendo el interés por la educación. Podríamos llevarlas a estudiar a Frontera [*la capital del municipio donde se encuentra la comunidad de El Bosque*], pero es un gasto más que se acumula a mi familia, el traslado es costoso, y las y los niños tienen que irse solos. Es todo muy difícil.”

“Toda esta situación es muy estresante para los niños, pues ya no quieren regresar a El Bosque, por el temor de lo que está pasando [*la pérdida de la comunidad a causa del cambio climático*].”

“Tratándose de nuestros niños y el frente frío por el que fuimos evacuados en noviembre de 2023, tuvimos que salir a las 5:30 de la tarde porque el mar dentro de golpe. Si no es porque salimos a las prisas, quién sabe qué hubiera pasado nosotros. Por supuesto que los niños han estado en peligro, porque los hemos sacado bajo la lluvia. Estuvimos dos horas y media abajo de la lluvia esperando carros para salir, pero la carretera para salir de la comunidad también es peligrosa, el mar y el río suben su nivel y golpean la carretera. Este es un peligro que te puede arrebatar uno de tus hijos; para nosotros fue difícil salir en ese momento.

“Yo no había sacado nada, solo logré sacar a mis niños. Mi esposo tomo la niña más pequeña en brazos y rápido salieron. En cuestiones de minutos, cuando ellos regresaron atrás para ver a quién podían ayudar, ya la manejada golpeaba fuerte en la carretera. Los niños están en peligro latente.”

“Hace poco regresamos a la comunidad, y andaba con mi niña pequeñita. Pasamos por donde antes estaba el preescolar, antes de que se lo tragara el mar, y ella se toca se pone su mano en su corazón y me decía *“mami yo extraño mi escuela, extraño venir aquí cuando estaba la maestra”*. Me dio tristeza escucharla, porque ella decía que ella ahí llegaba con sus compañeritos y que su maestro le daba clases. Me preguntaba que cuando iba a volver a su escuela, y yo le dije *“hija no te preocupes, ya cuando nos ubiquen te van a te van a poder hacer tu kínder, para que tú puedas ir otra vez a tomar clases”*.”

“Mis nietos tienen miedo mucho miedo y ya no quieren regresar a El Bosque, porque la marejada entra muy feo, y se inunda todo. Es estresante y triste escuchar a nuestros niños, que el lugar que para nosotros sigue siendo importante, a pesar de que ya prácticamente ya casi está dejando de existir, ellos ya no quieren estar ahí.”

iii) YESENIA DEL SOCORRO ALBINO SÁNCHEZ

“El impacto que ha tenido en los niños es muy, muy triste porque tuvieron que cambiar su vida completa, de salir a jugar a estar encerrados todo el tiempo porque nos encontramos temporalmente en una ciudad, donde es peligroso que los niños estén en la calle. Ha cambiado completamente su vida, 360 grados.”

“Mis hijos también se han visto afectados psicológicamente. El estar encerrados y no hablar con nadie, el no poder salir. Además, también para los niños es muy complicado no estar yendo a la escuela, solo acuden en línea. Y, no es lo mismo que una maestra les explique a los niños y les enseñe, a que solamente les envíen tareas en línea y que nosotras les intentemos explicar a los niños. No es lo mismo la enseñanza que un profesional le da a los niños, que el que tu como padre les puedes dar. Ellos necesitan sus aulas, necesitan su escuela. Es mucho el desgaste de los niños el no aprender directamente de un profesional, de un maestro, ya que nosotros muchas veces no entendemos o no sabemos de qué forma enseñarles. Se estanca la educación de los niños y no avanza.”

“También es muy agotador y frustrante para nosotros como padres escuchar las preocupaciones de nuestros hijos, sobre cuando regresaremos a El Bosque a que jueguen con sus amigos, etc. Y al mismo tiempo, los niños tienen muchísimo miedo de regresar a vivir a El Bosque por los eventos que hemos vivido, por el miedo de que *“el mar se enoje”* y vuelva a llevarse nuestros hogares. Les ha cambiado la vida completamente a los niños.”

“Las situaciones que hemos vivido han puesto en peligro la seguridad física y emocional de los niños. La última vez que fuimos evacuados de la comunidad, estuvimos nosotros y los niños bajo

la lluvia. Muchos se enfermaron por el frío, tenían muchísimo miedo por la lluvia, los truenos y la marejada. Además, físicamente se lastimaron, pues la carretera por la que tuvimos que caminar para salir de la comunidad estaba llena de vidrios, lastimándonos los pies pues nuestras sandalias no eran suficientes para caminar en esas condiciones.”

“Les pido que se pongan en nuestro lugar, imagínese la imagen de que el agua entra de pronto a tu casa, llevándose todo. Pónganse en nuestro lugar como padres, como piensan ustedes que afectaría a sus hijos el hecho de que ellos vivan esto [ser desalojados por las consecuencias del cambio climático]. Van a sentir la misma desesperación que sentimos nosotros, el mismo dolor y la misma tristeza que nosotros hemos vivido al ver a nuestros hijos tener que dejar todo atrás, para sobrevivir. Se notan las caras tristes de los niños y es muy feo ver a tu hijo decaído, diciendo “*mami quiero mi casa*” o “*quiero a mis amigos*”. Es muy triste ver a tu hijo e hija tan triste porque él o ella quieren una vida normal, no una idea de ir y venir. Un rato estamos en El Bosque y otro rato nos vamos porque es peligroso estar en la comunidad. Ellos se cansan de ir y venir, de no poder jugar, y de no saber donde van a vivir.”

“Los niños siempre están preguntando “*¿mami sí nos van a dar casa?*”. Porque, aunque nosotros digamos que sí, ellos se dan cuenta de todo. Nuestros hijos están esperando esa reubicación, porque saben que tendrán una escuela, con recreo y comedor; esa es su ilusión.”

Conociendo estos testimonios, es claro que la falta de protección de los Estados a los niños y niñas frente a las consecuencias del cambio climático ha violado los artículos 1, 4, 5, 11 y 19 de la Convención Americana. Por esta razón es necesario que se delimiten las obligaciones de los Estados, de manera diferenciada, cuando se trata de la protección de niños y niñas.

D. La reubicación como medida de adaptación al cambio climático.

Considerando los testimonios anteriores, es claro que lo que necesita la comunidad El Bosque, y todas las comunidades que sufrirán de igual forma las consecuencias del cambio climático, es que los Estados cuenten con planes de adaptación al cambio climático en donde se contemple la reubicación de estas comunidades, así como respuestas de pérdidas y daños para responder y restituir los derechos fundamentales de todas aquellas personas que lo están perdiendo, y que lo perderán todo a causa de la crisis climática.

En este sentido, los Estados deberían tener la obligación de contar con planes de reubicación justa, planificada y digna para todas aquellas personas desplazadas de manera forzada a causa del cambio climático. La “reubicación planificada” es “*un proceso planificado donde individuos o grupos de personas se trasladan o reciben asistencia para dejar sus hogares o lugares de*

*residencia temporal y se asientan en un nuevo sitio y además, se les brindan las condiciones necesarias para rehacer sus vidas. La reubicación planificada se lleva a cabo por del Estado, tiene lugar dentro de las fronteras nacionales y se lleva a cabo para proteger a las personas de los riesgos e impactos relacionados con las catástrofes y el cambio medioambiental, incluidos los efectos del cambio climático. La reubicación planificada puede llevarse a cabo a nivel individual, familiar y/o comunitario.”*²⁶ Este concepto es parte de la Iniciativa Nansen sobre cambio climático y desastres naturales.²⁷

Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno de 1998 de la ONU establecen que los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que experimentan una dependencia especial de su tierra o un apego particular a ella, como lo es en el caso de los quejosos.²⁸

En la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reunida en Cancún en 2010, se alentó a los países a mejorar la acción y la cooperación internacional en materia de reubicación planificada como uno de los tres tipos de movilidad humana que deben considerarse dentro de las medidas de adaptación al cambio climático.²⁹

El elemento de “planificada” es uno de los elementos más importantes. La reubicación de una comunidad debe ser un reasentamiento. Es decir, restablecer un asentamiento comunitario intacto que incluya la infraestructura física, económica, cultural y social clave que permita a la comunidad prosperar de la manera que ellos determinen, en un lugar que la comunidad elija y tenga sentido para ellos, para que puedan reconstruir sus medios de vida en un nuevo hogar.³⁰ La reubicación planificada debe ofrecer oportunidades y condiciones que permitan a las personas reubicadas mejorar o, como mínimo, restablecer su nivel de vida.³¹

²⁶ Iniciativa Nansen sobre cambio climático y desastres naturales: Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático. Vol I, p. 18

²⁷ <https://disasterdisplacement.org/about-us/the-steering-group>

²⁸ Principio 9.

²⁹ UNHCR. (2015) Guidance on Protecting People from Disasters and Environmental Change through Planned Relocation. Disponible en: <https://www.unhcr.org/protection/environment/562f798d9/planned-relocation-guidance-october-2015.html>, p. 4

³⁰ Gouritin, Armelle. (2021) *Migrantes climáticos en México*. Este libro explica los resultados de un proyecto financiado por el Programa de Investigación de Cambio Climático de la Universidad Autónoma de México.

³¹ UNHCR. (2015) Guidance on Protecting People from Disasters and Environmental Change through Planned Relocation. Disponible en: <https://www.unhcr.org/protection/environment/562f798d9/planned-relocation-guidance-october-2015.html>, p. 8

El Relator Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto ha expresado que *“...la relocalización planificada [reubicación planificada] puede ayudar a hacer frente a los efectos adversos previstos del cambio climático mediante el traslado de personas y comunidades a zonas seguras.”*³² *“Los Estados han de... brindar protección... garantizando que cualquier relocalización de personas se fundamente en los derechos humanos, en particular en el derecho a una vivienda adecuada.”* La reubicación planificada debe llevarse a cabo salvaguardando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto individuales como colectivos, de las personas reubicadas en todas sus fases.³³

El mismo Relator Especial también expresó que *“Las iniciativas de relocalización planificada también deberían contar con la participación significativa y con conocimiento de causa de todas las personas afectadas, lo que incluye a la población migrante y las comunidades de acogida, así como mantener el nivel de vida previo de estas.”*³⁴

En este mismo sentido, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha expresado que se debe garantizar la participación y la consulta de las personas afectadas ante movilizaciones climáticas forzadas: *“Todos los agentes involucrados deben respetar el derecho de los desplazados internos a adoptar una decisión fundamentada y voluntaria sobre la solución duradera que más les conviene, y a participar en la planificación y la gestión de esas soluciones.”*³⁵

La experiencia internacional indica que la reubicación planificada tiene mayores probabilidades de ser sostenible si se lleva a cabo en consulta con las personas afectadas y con la participación de estas, lo que incluye a las comunidades anfitrionas, y con pleno respeto de los derechos de las personas reubicadas. Asimismo, la participación sistemática de las mujeres también ayuda a que los procesos de reubicación sean exitosos.³⁶

³² Asamblea General de las Naciones Unidas. (2022) Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. A/77/189. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/431/52/PDF/N2243152.pdf?OpenElement>, p. 24

³³ UNHCR. (2015) Guidance on Protecting People from Disasters and Environmental Change through Planned Relocation. Disponible en: <https://www.unhcr.org/protection/environment/562f798d9/planned-relocation-guidance-october-2015.html>, pp. 7-9

³⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas. (2022) Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. A/77/189. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/431/52/PDF/N2243152.pdf?OpenElement>, p. 24

³⁵ Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, 2010. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6894.pdf>, p. 2

³⁶ Iniciativa Nansen sobre cambio climático y desastres naturales: Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático. Vol I, p. 10

En este mismo sentido, a nivel internacional existen prácticas eficaces para llevar a cabo una reubicación planificada. Estas son:³⁷

- 1) Asegurar que los sitios de reubicación planificada no expongan a las personas reubicadas a un mayor riesgo de desastres y contemplar medidas de gestión del riesgo de desastres en caso de desastres futuros;
- 2) Tomar en cuenta todos los factores pertinentes sociales, económicos, culturales y demográficos, incluidas especialmente las necesidades específicas de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes, las personas;
- 3) Involucrar a las personas o grupos de personas reubicadas y las comunidades anfitrionas en las consultas, planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de reubicación planificada;
- 4) Tomar en cuenta los lazos comunitarios, valores culturales, tradiciones y vínculos afectivos especiales con el lugar de residencia original;
- 5) Asegurar acceso a oportunidades de subsistencia, servicios básicos y vivienda en el nuevo sitio;
- 6) Proveer salvaguardas y mecanismos adecuados para prevenir y resolver conflictos, por ejemplo, relacionados con la tenencia de la tierra y acceso a otros recursos, así como acceso a servicios y medios de subsistencia;

De acuerdo con lo anterior, y con los informes del IPCC, la reubicación planificada de nuestra comunidad se debe basar en los siguientes pilares:³⁸

- 1. Que se tomen en cuenta las necesidades de nuestra comunidad, garantizando nuestro modo de vida y actividades productivas, así como llevar a cabo procesos de consulta y evaluar el impacto de la reubicación planificada para nuestra comunidad;**
- 2. Analizar la complejidad de los problemas de tenencia de la tierra de áreas desocupadas, adquisición de tierras y sitios de reubicación;**
- 3. Contar con mecanismos adecuados de monitoreo, evaluación y responsabilidad en todas las etapas del proceso.**

Si la reubicación se maneja correctamente, tiene el potencial de funcionar como una medida adecuada de adaptación a los efectos adversos del cambio climático.³⁹ Los Estados deben seguir

³⁷ Iniciativa Nansen sobre cambio climático y desastres naturales: Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático. Vol I, p. 43

³⁸ IPCC, 6º Informe, Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability, Summary for Policymakers, pp. 22, 23 y 25.

³⁹ Iniciativa Nansen sobre cambio climático y desastres naturales: Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático. Vol I, p. 9

las directrices anteriores, respetando los principios de que una reubicación debe ser (1) justa, (2) digna, (3) planificada, y (4) se debe contar con la participación activa de aquellas personas que deben ser reubicadas.

V. Solicitud de audiencia.

Solicitamos respetuosamente que la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos le permita a los representantes de la Comunidad de El Bosque hacer una presentación oral conjunta en apoyo de los argumentos presentados en este *amicus curiae* durante las audiencias que celebre esta Corte, en virtud de la Solicitud de Opinión Consultiva.

VI. Petitorios

Con base en los argumentos expuestos anteriormente, solicitamos respetuosamente a esta Corte Interamericana de Derechos Humanos:

1. Tener por presentado el presente *amicus curiae*.
2. Se tomen en consideración los argumentos al emitir la Opinión Consultiva sobre la Emergencia Climática y Derechos Humanos.
3. Se conceda una audiencia para presentar los argumentos de este documento frente a esta Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Atentamente
en representación de la comunidad de El Bosque, Tabasco,



GUADALUPE COBOS PACHECO
Desplazada interna por cambio climático

Aurea Sanchez Hernandez

ÁUREA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Desplazada interna por cambio climático



YESENIA DEL SOCORRO ALBINO SÁNCHEZ
Desplazada interna por cambio climático